

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 854 de 2011-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de imprudencia, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 5 de julio de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don José Luis Madrid Tejero de la falta de imprudencia por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don José Luis Madrid Tejero, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 27 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/28.035/11)